

VECINAS Y VECINOS DISTRITO CENTRO
CALLE DOCTOR MATA Nº 2 Piso: PB
28012 MADRID

Madrid, a 13 de noviembre de 2017

Querida/o vecina/o:

El centro de Madrid está en pleno **proceso de transformación**. El objetivo de ese proceso es adecuarlo a los usos y demandas de quienes viven en él y también de aquellos que lo transitan, y abordar el problema de salud pública que suponen los altos niveles de contaminación. Hoy me pongo en contacto contigo con el objetivo de informarte acerca de los detalles del próximo paso en ese proceso de transformación.

En el pasado, el Ayuntamiento ha efectuado importantes cortes de tráfico para garantizar la movilidad en la zona durante el período de las fiestas navideñas. Tras los positivos resultados del **plan de movilidad** puesto en marcha para las pasadas Navidades, hemos previsto para este año una actuación similar. Después de mantener diversas reuniones con las asociaciones vecinales y comerciantes de la zona, el Ayuntamiento ha elaborado un plan con las siguientes características:

- La Gran Vía se reconfigurará **entre el 1 de diciembre y el 7 de enero de forma continuada otorgando un carril más por sentido para el tránsito de peatones**, quedando libres para la circulación rodada dos carriles por sentido, con limitación de velocidad máxima a 30 kilómetros por hora.
- Para los momentos de mayor afluencia de tráfico y de peatones, tales como **fines de semana** (de 17:00 h. del viernes a 22:00 h. del domingo), **el puente de la Constitución-Inmaculada** y **a lo largo de las vacaciones escolares** (desde el 22 de diciembre a las 17:00 h. hasta el 7 de enero), la circulación por las calles **Gran Vía, Mayor y Atocha** estará restringida **sin que ello afecte a residentes, vehículos que accedan a un hotel, garaje o aparcamiento subterráneo, motos, bicis, vehículos con tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida** o que estén incluidos en otras excepciones previstas.

- Los días con restricciones, la **carga y descarga** podrá realizarse de 23:00 a 11:00 horas en Gran Vía (coincidiendo con el horario ordinario establecido a tal efecto según la señalización vertical vigente en la zona) y de 8:00 a 13:00 horas (o 15:00 horas para vehículos de bajas emisiones) en el resto de las vías restringidas, no existiendo limitación alguna para la entrega de envíos postales.

El servicio **010-Línea Madrid del Ayuntamiento de Madrid**, tanto en el número de teléfono 010 desde nuestra ciudad como en el número 91 529 82 10 desde fuera y en su cuenta de Twitter @Lineamadrid, está a su disposición para ampliar toda esta información, aclarar posibles dudas y escuchar sus sugerencias y opiniones. Además, la web www.madrid.es/movilidad ofrece información detallada sobre el plan de actuación diseñado para estas próximas Navidades.

No quiero despedirme sin antes reafirmar mi compromiso y el de todo el Ayuntamiento con los madrileños y madrileñas para situar a la ciudad al nivel de otras innovadoras capitales europeas. Ciudades que han liderado la transformación de sus áreas centrales hacia zonas con una atmósfera más limpia, con amplias zonas para disfrutar y donde el transporte público es la opción preferida por la ciudadanía.

Recibe un cordial saludo,

Jorge García Castaño

Concejal Presidente de los Distritos de Centro y Chamberí

APERTURA de la Gran Vía a los PEATONES

Plan de movilidad en Navidad



La Gran Vía se abre en Navidad a los peatones, con **5.400 m²** más para pasear, y menos ruido y contaminación



Los días de mayor afluencia al centro, se limitará el acceso del tráfico rodado a la Gran Vía

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7

Las restricciones comienzan a las 17:00 del primer día de cada período y terminan a las 22:00 horas del último día



La calzada tendrá cuatro carriles, dos de ellos carriles bus-taxi-motos, y estará separada del espacio peatonal por robustas vallas portátiles.



PRINCIPALES EXCEPCIONES

- 1 Residentes y personas con movilidad reducida
- 2 Autobuses de EMT y otros con origen, destino o parada en la zona
- 3 Bicicletas
- 4 Motos y automóviles CERO
- 5 Taxis
- 6 Carga y descarga (de 23.00 a 11.00 horas)
- 7 Servicios públicos, emergencias y suministro a farmacias
- Acceso a aparcamientos y hoteles
- Vehículos VTC con servicio contratado en la zona
- Reparto postal
- Reparaciones en la zona (agua, electricidad, gas, etc.)
- Unidades móviles de producción y retransmisión audiovisual

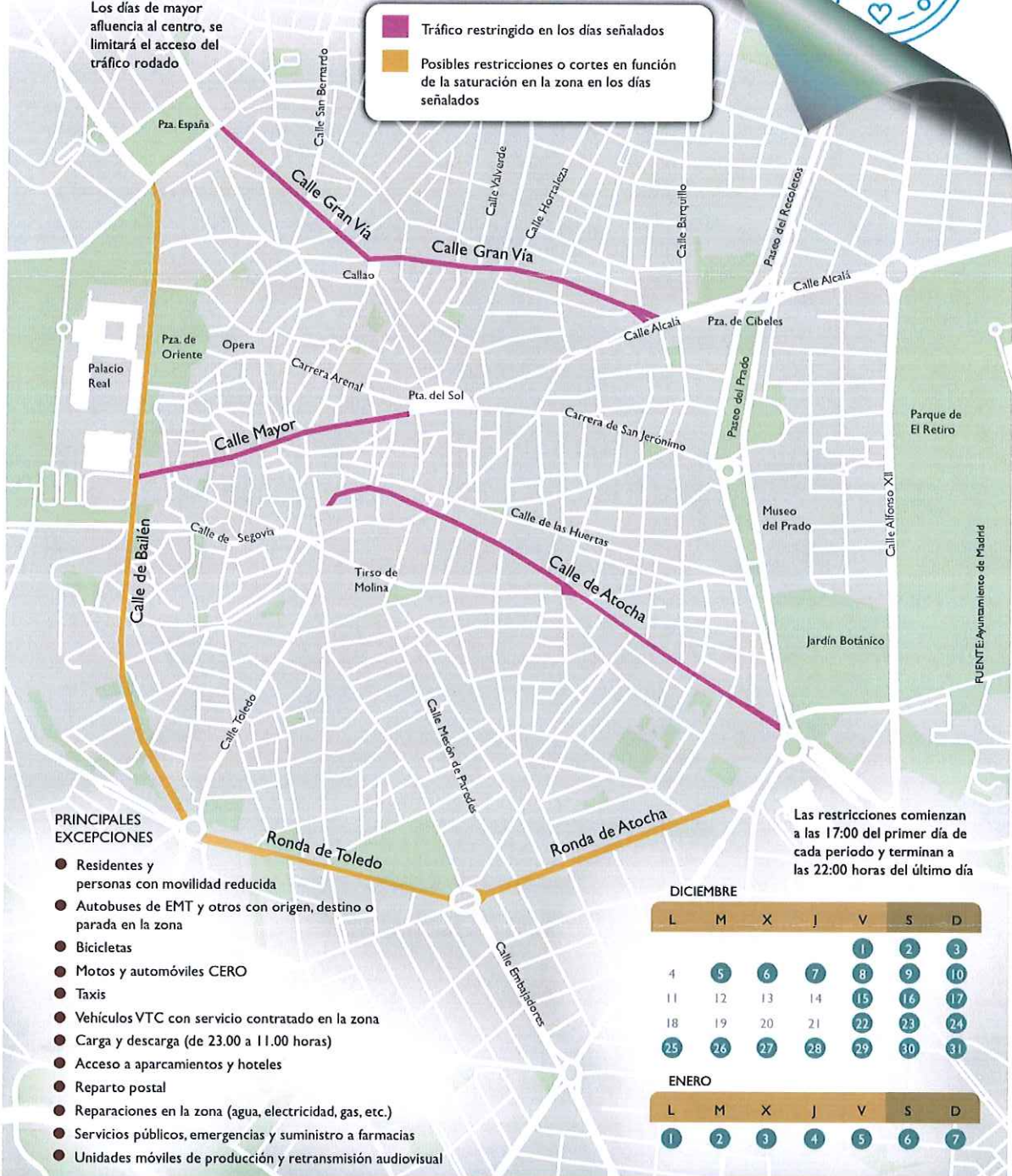
FUENTE: Ayuntamiento de Madrid



DISPOSITIVO de MOVILIDAD en el CENTRO en NAVIDAD

Los días de mayor afluencia al centro, se limitará el acceso del tráfico rodado

- Tráfico restringido en los días señalados
- Posibles restricciones o cortes en función de la saturación en la zona en los días señalados



PRINCIPALES EXCEPCIONES

- Residentes y personas con movilidad reducida
- Autobuses de EMT y otros con origen, destino o parada en la zona
- Bicicletas
- Motos y automóviles CERO
- Taxis
- Vehículos VTC con servicio contratado en la zona
- Carga y descarga (de 23.00 a 11.00 horas)
- Acceso a aparcamientos y hoteles
- Reparto postal
- Reparaciones en la zona (agua, electricidad, gas, etc.)
- Servicios públicos, emergencias y suministro a farmacias
- Unidades móviles de producción y retransmisión audiovisual

Las restricciones comienzan a las 17:00 del primer día de cada periodo y terminan a las 22:00 horas del último día

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ENERO

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7

